



DECRETO N° 1233

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0644/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Informe N° 486/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y el Decreto N° 1013/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Decreto, elaborado según Informe N° 383/10, se aprobó la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO, para realizar tareas profesionales dependiente del Programa Presupuesto Participativo -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 486/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal, mediante la cual se modifique el Decreto mencionado en la parte pertinente, donde dice: "...Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO, L.P. N° 44161...", **debe decir: "...Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO, L.P. N° 45161..."**;

Que por Pase N° 910/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, contando con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 1013/10, ----- donde dice: "...Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO; L.P. N° 44161...", **debe decir: "...Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO, L.P. N° 45161..."**; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 486/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-;

Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-
tración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre-
----- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1790</u>
Fecha: <u>15, 10, 2010</u>